



INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LAS ELECCIONES A CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA CELEBRADAS EL 28 DE MAYO DE 2023.

Cumplidos los trámites establecidos en el apartado 3.1.1 de las Instrucciones sobre el régimen administrativo del Consejo de Gobierno, de 24 de octubre de 2023, en lo que a la toma en consideración por parte del Consejo de Gobierno se refiere, y en relación al Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario destinado a sufragar los gastos de las elecciones a las Cortes de Castilla-La Mancha celebradas el 28 de mayo de 2023, se informa lo siguiente:

Asumida la iniciativa legislativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, en reunión celebrada el 23 de abril de 2024, a la vista del texto del Anteproyecto, el Consejo de Gobierno acordó su remisión al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

De acuerdo con lo anterior, el Consejero de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en fecha 24 de abril de 2024, en virtud de lo dispuesto en el artículo 54.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, remite expediente relativo al "*Anteproyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario destinado a sufragar los gastos de las elecciones a las Cortes de Castilla-La Mancha celebradas el 28 de mayo de 2023*" al Consejo Consultivo, solicitando la emisión del dictamen preceptivo.

Consideradas las observaciones expresadas en el Dictamen 107/2024 emitido al efecto por dicho órgano consultivo el 23 de mayo de 2024 y habiéndose modificado el texto del Anteproyecto en orden a su adaptación, tal y como recoge la Memoria de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, de fecha 3 de junio de 2024, a tenor de lo previsto en la normativa concerniente al procedimiento que rige la iniciativa legislativa del Consejo de Gobierno, especialmente, en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha y en las Instrucciones sobre el Régimen Administrativo del Consejo de Gobierno, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2023, esta Secretaría General considera que el procedimiento de elaboración del Proyecto de Ley de concesión de un crédito extraordinario destinado a sufragar los gastos de las elecciones a las Cortes de Castilla-La Mancha celebradas el 28 de mayo de 2023, se ha llevado a cabo conforme a la legalidad vigente.



Castilla-La Mancha

Por todo lo anterior, se informa FAVORABLEMENTE la elevación al Consejo de Gobierno del presente Proyecto de Ley, a efectos de su aprobación y remisión a las Cortes de Castilla-La Mancha.

En Toledo, a 6 de junio de 2024

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA,
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL



Macarena Saiz Ramos